Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 6

Fecha:	**16**	**de**	**AGOSTO**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.410.18.02-9712**	de	**JULIO 25 DE 2024**		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: No. 3600002154 de 06-08-2024 y RPC: 4500038639 de 13-08-2024 Apropiación Presupuestal: ITEM 1: fondo: 2-1026 – CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
PILAR: LT3 Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad.
LÍNEA DE ACCIÓN: LA303. Calidad de Vida y Bienestar Social para todos.
OBJETIVO ESPECÍFICO: mejorar la calidad de vida y bienestar social de los vallecaucanos con inclusión, enfoque diferencial y garantía de derechos.
PROGRAMA: **PG30304-** Convivencia con Enfoque Diferencial.
META DE RESULTADO: MR30304002. Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca.
SUBPROGRAMA: SP3030403. Convivencia y Seguridad Ciudadana.
META DE PRODUCTO:
MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico "Por Un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
MP303040300205. Ejecutar 1 programa integral de apoyo a los organismos de justicia y seguridad en el departamento del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.
GASTOS DE INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA.
ELEMENTO PEP: PI43-101671/1/2/02/40 - Fortalecer el Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad con la ampliación de infraestructura tecnológica que integran funciones de video analítica, inteligencia artificial y reconocimiento facial.
POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-3201010030406 – otro equipo eléctrico y sus partes y piezas
CUENTA MAYOR: 1635040000 – equipo de comunicaci¾ n y computaci¾ n

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
Meta: Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Actividad: fortalecer el centro de gestión de emergencia y seguridad con la ampliación de infraestructura tecnológica que integran funciones de video analítica, inteligencia artificial y reconocimiento facial.

Objeto del contrato: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS MÓVILES DE EQUIPOS Y SOFTWARE QUE PERMITA BLOQUEAR Y/O ELIMINAR DEL ESPACIO AÉREO DRONES NO AUTORIZADOS (SISTEMA ANTIDRONES), PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN ACCIONES ADELANTADAS POR EL COMANDO No. 2 SUROCCIDENTE EN EL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**PABLO ANDRÉS URIBE MURILLO** Cédula de Ciudadanía No. 1144031013 de Cali (Valle) Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1800

Contratista	**BIOTELECOMM SAS** NIT: 901.235.495-1 Representante Legal Claudia patricia Gómez Vásquez Cédula de Ciudadanía No. 63481034 Ubicación: Carrera 7 No. 156-68 OF 1103, Bogotá D.C. Teléfono: 3147296556

OBJETIVO DEL INFORME

PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL UNO (1) DE LA CLAUSULA CUARTA DEL COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 1.410.18.02-9712.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

	1. EL CONTRATISTA desarrollará con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de este. 2. EL CONTRATISTA deberá suministrar e instalar las cuatro soluciones ofertadas, incluidas, dos Anti-drones portátil y 2 inhibidores de drones de 10 bandas, con cada una de las características técnicas establecidas en el proceso cuya custodia se encuentra en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y en los documentos reservados entregados por el Comando No.2 Suroccidente, en radicado No. 0124007534402 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCON2-AYUD-29.25 en el lugar designado por el Comando No.2 Suroccidente para la entrega. 3. EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega material y funcional del equipo en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir de la adjudicación del proceso, a disposición del Comando No. 2 Suroccidente del Ejército Nacional en el lugar designado por este. 4. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la licencia de uso por el tiempo de vida útil de los equipos de los derechos de propiedad intelectual de los scftwares que manejen los elementos a favor de la entidad beneficiaria. 5. EL CONTRATISTA deberá garantizar la transferencia de conocimiento al personal designado por la entidad beneficiaria que operará los equipos, de acuerdo con el temario establecido. 6. EL CONTRATISTA garantizará que los elementos relacionados en el anexo de las condiciones técnicas deberán ser originales, nuevos, no remanufacturados en Colombia y en otros países, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la entidad beneficiaria Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento. 7. EL CONTRATISTA responderá por el riesgo de la mala o deficiente calidad de los elementos durante el plazo de ejecución, buscando cubrir los riesgos de daños causados a la entidad durante la vigencia del contrato y tres (3) años más. 8. EL CONTRATISTA deberá entregar registro fotográfico de las actividades realizadas, incluyendo los eventos de entrega 9. EL CONTRATISTA deberá disponer de recurso humano, físico, financiero y logístico necesario para el buen desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato. 10. EL CONTRATISTA se obliga a brindar capacitación al personal que el Comando No.2 Suroccidente designe para la función del uso de sistemas Anti-drones.. 11. EL CONTRATISTA deberá entregar el manual de uso de los elementos al comando No. 2 Suroccidente.	

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	12. EL CONTRATISTA deberá entregar el informe final de ejecución de contrato. 13. EL CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías requeridas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 14. EL CONTRATISTA deberá manifestar por escrito, en documento adicional al contrato, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. 15. El CONTRATISTA y cada uno de sus integrantes de la personal plural, cuando sea el caso, no se podrán encontrar, al momento de la firma del contrato, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, lo cual acreditará con la firma del contrato, en documento adicional. 16. EL CONTRATISTA se obligará a entregar los documentos solicitados por la entidad para la correcta ejecución del contrato	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de la presentación, contenida en el complemento del contrato electrónico, tales como la factura electrónica y el plan de inversión del pago anticipado, requisitos estipulados para el primer desembolso que corresponde al cincuenta (50%) del valor del contrato No. 1.410.18.02-9712, el cual se realiza a título de pago anticipado.	**100%**
Otras consideraciones.	Este informe de supervisión busca el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados para el pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a título de pago anticipado, conforme a lo estipulado en el complemento al contrato electrónico.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El convenido a la fecha ha aportado la documentación requerida para soportar el cobro del primer desembolso de acuerdo con los instructivos, métodos, procedimientos y guías establecidas para el periodo supervisado, habiendo realizado la firma del contrato y contra entrega de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio en SECOP II de forma oportuna y pertinente.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente físico se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: a la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al convenido.**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: el contrato esta publicado en la pagina del SECOP II mediante el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6445950**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: el convenido ha cumplido con el pago oportuno de los de los aportes legales de seguridad social planilla de aportes No 78145100, referencia de pago No. 801065656, correspondiente al mes de julio de 2024, operador planilla compensar, según la cláusula segunda del contrato y la Ley 1753 artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 821 del 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se haya en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$1.280.000.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$1.280.000.000
Valor pagado	0
Valor causado que no se ha pagado	$640.000.000
Valor total ejecutado	$640.000.000
Valor saldo por ejecutar	$640.000.000
Intereses moratorios	0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente. puesto que, el contratista presento la factura electrónica, plan de inversión, copia de planilla de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA, porque el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Normatividad aplicable: ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	**Día** 25	**de**	**Mes:** Agosto	**de**	2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16)

DIECISÉIS	días del mes de	Agosto	de	2024

PABLO ANDRÉS URIBE MURILLO
SUBSECRETARIO EN GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
C.C. 1144031013 de Cali (Valle)
SUPERVISOR